

DECRETO:

UNICO.— El señor F. A. Noelting, Cónsul Honorario de la República en Ginebra, Suiza, queda investido con los Plenos Poderes necesarios para que, en nombre del Gobierno de la República Dominicana, firme el Tercer Protocolo de Rectificaciones y Modificaciones de los textos de las listas del Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio del 24 de Octubre de 1953.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 144, que nombra al Lic. Luis Morales Garrido, Vicepresidente de la Comisión de Defensa del Azúcar y Fomento de la Caña

G. O. No. 7748, del 24 de septiembre de 1954

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 144

VISTA la Ley que instituye la Comisión de Defensa del Azúcar y Fomento de la Caña, No. 2873, del 5 de mayo de 1951;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República,

DECRETO:

UNICO.— El licenciado Luis Morales Garrido queda designado Vicepresidente de la Comisión de Defensa del Azúcar y Fomento de la Caña, en sustitución del señor Hans Cohn Lyon, con efectividad a partir de la fecha del presente decreto.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.